

**REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACION  
DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**

**I. MODALIDADES DE EVALUACION**

1. La evaluación es la valoración sistemática del proceso educativo, de acuerdo a los objetivos propuestos en los Planes y Programas de Estudio aprobados por el Consejo Universitario.
2. La evaluación del estudiante de la UACH comprende las siguientes modalidades:
  - a). Admisión.
  - b). Acreditación
  - c). Titulación.
3. Las evaluaciones con fines de admisión, acreditación y titulación se efectuarán en los períodos que establezca el calendario escolar, según propuesta de la Dirección Académica.
4. Para tener derecho a cualquier modalidad de evaluación, el aspirante deberá cubrir ante la instancia correspondiente los requisitos formales establecidos.

**II. ADMISION**

5. La modalidad de admisión tiene como propósito diagnosticar las condiciones académicas en que se encuentra el aspirante al ingresar a la Universidad.
6. Los exámenes de admisión serán elaborados con base en los requisitos necesarios para iniciar el Plan de Estudios vigente.
7. La admisión puede comprender tres clases de evaluación:
  - a). Diagnóstica.
  - b). Equivalidación
8. La evaluación diagnóstica tiene como propósito determinar el nivel de dominio de los requisitos académicos del aspirante a ingresar a la Universidad.

9. La evaluación diagnóstica puede comprender dos tipos de exámenes:
  - a). De conocimiento académico.
  - b). Psicométrico.
10. El examen de conocimiento académico tiene la finalidad de evaluar el dominio de los conceptos necesarios para iniciar estudios en la Universidad y con base en él, seleccionar a los estudiantes.
11. El examen psicométrico tiene la finalidad de evaluar aptitudes, competencias y habilidades del aspirante a emprender estudios universitarios y a la vez valorar su orientación vocacional, con la intención de ofrecerle apoyos psicopedagógicos posibles.
12. Tanto los contenidos de los exámenes de conocimientos y psicométricos, como su forma de aplicación, serán determinados por la Secretaría Académica de cada Facultad.
13. La selección de los aspirantes estará determinada por la correlación de los exámenes de conocimientos y psicométrico, relacionándolos en orden de calificación o criterios descendentes, considerando la capacidad de admisión de cada Facultad, conforme a las recomendaciones de la Dirección de Planeación.
14. La evaluación con fines de equivalencia tiene como propósito el determinar el nivel de correspondencia entre los estudios cursados por el aspirante en la propia Universidad o en otra institución perteneciente al sistema educativo nacional y aquellos del nivel académico del programa al que se pretende ingresar a la Universidad Autónoma de Chihuahua.
15. La evaluación con fines de revalidación tiene como propósito determinar el nivel de correspondencia entre los estudios cursados en el extranjero por el aspirante y aquellos del programa académico al que pretende ingresar en la U.A.CH.